



TRAMITE DE TRASLADO DE DOMINIO

REQUISITOS:

1. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD (ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO) EL CUAL PUEDE SER:

- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EXPEDIDA POR NOTARIO
- RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, EN EL QUE CONSTE EL ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO.
- EN CASO DE DOCUMENTOS PRIVADOS (COMPRAVENTA, CESIÓN O DONACIÓN) ESTOS DEBEN ESTAR COTEJADOS ANTE NOTARIO PÚBLICO E INCLUIR IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL ANTERIOR PROPIETARIO.

2. CERTIFICACIONES:

- ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL.
- ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN DE APORTACIÓN DE MEJORAS.
- ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO PREDIAL.
- ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE AGUA O CONSTANCIA DE NO SERVICIO (SAPASE O POZO INDEPENDIENTE).

3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, PODER NOTARIAL O CARTA PODER, CON LAS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES.

4. FORMATO PROPORCIONADO EN VENTANILLA LLENADO A MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA.

NOTA: DEBERÁ DE INGRESAR DOCUMENTACIÓN COMPLETA SIN EXCEPCIONES EN VENTANILLA 1 O 2 DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15 HORAS.

15 DÍAS TIEMPO DE ENTREGA.